



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN N° 163 -2010-GR.CAJ/GRI

Cajamarca

14 JUN. 2010

VISTO:

El Oficio N° 082-2010-GR.CAJ/CEPABCS, de fecha 04 de junio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 109-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 18 de mayo de 2010, se resolvió: "Aprobar el Expediente de Contratación que permita llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N° 005-2010-GR.CAJ, por relación de Ítems, para el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN - BALZAS, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA";

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial Permanente para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para las Obras que se ejecuten por Administración Directa; ya sea por Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas, correspondientes al año 2010", designada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 033-2010-GR.CAJ/GGR, Ing. Doris Azucena Jiménez Sánchez, solicita la aprobación, vía acto resolutivo, de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2010-GR.CAJ, Primera Convocatoria, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA OBRA "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN - BALZAS, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Artículo 35° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se deben aprobar las Bases Administrativas, del Proceso de Selección antes indicado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2010-GR.CAJ/P, de fecha 26 de marzo de 2010, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de aprobar bases de Procesos de Selección para Obras, Consultorías de Obras y Bienes y Servicios para Obras; en tal sentido, la Gerencia Regional de Infraestructura constituye la dependencia competente para emitir el acto resolutivo de aprobación;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial Permanente, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2010-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2010-GR.CAJ, Primera Convocatoria, cuyo objeto es el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN - BALZAS, TRAMO BAÑOS DEL INCA - LA ENCAÑADA"; las mismas que debidamente visadas por los miembros del Comité Especial Permanente, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y al Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reyno Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL

